



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

AVISO

**A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO
AL PATRIMONIO INMOBILIARIO –IPI–**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a las Personas Físicas contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI), que se encuentran disponibles las autorizaciones de pago correspondientes al año 2013, al mismo tiempo que le recordamos que el pago de la primera cuota debe ser realizado a más tardar el lunes 11 de marzo del 2013.

Pueden obtener sus autorizaciones de pago a través de nuestra Página Web www.dgii.gov.do Sección Consultas, Opción “Consultas Cuotas IPI” o a través de la Oficina Virtual, Sección Consulta, Opción “Autorizaciones de Pago” así como también imprimir la declaración jurada ingresando a la Consulta de Cuenta Corriente y pulsando el número de documento en el Estado de Cuenta Consolidado.

Los contribuyentes que no estén inscritos en la OFV podrán obtener sus autorizaciones de pago accediendo en la Sección de Consultas de nuestro sitio web www.dgii.gov.do, a la opción Consulta Cuotas IPI 2013. En caso de tener alguna autorización de pago pendiente de años anteriores también podrán generarlas a través de las vías antes mencionadas.

Aquellas Personas Físicas que hayan transferido algún inmueble que forme parte de su liquidación de IPI/IVSS, deberán pasar por la Administración Local que le corresponda según su localidad para realizar los ajustes de lugar y, en caso de ser necesario, generar nuevas autorizaciones de pago.

Los pagos de este impuesto podrán ser efectuados en los bancos comerciales autorizados, vía ventanilla BDI, León, Progreso, BanReservas, López de Haro, Santa Cruz, Scotiabank, Vimenca, y Ademi; vía transferencia electrónica (internet banking) en BHD, León, Popular, BanReservas y Citigroup. o en las Administración Local correspondiente.

Para información adicional, puede llamar a nuestro CENTRO DE CONTACTO DGII al teléfono (809) 689-3444 desde Santo Domingo o escríbanos vía correo electrónico a oficinavirtual@dgii.gov.do o informacion@dgii.gov.do.

DIRECCIÓN GENERAL

